

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 41.715

Miércoles 22 de Marzo de 2017

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1195092

---

---

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Transportes / Secretaría Regional Ministerial XIII Región Metropolitana

**PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN RUTA 5 NORTE EN  
TÉRMINOS QUE INDICA**

(Resolución)

Núm. 1.224 exenta.- Santiago, 28 de febrero de 2017.

Visto:

La ley N° 18.059; las resoluciones N° 39, de 1992 y N° 59, de 1985, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; los artículos 107 y 113 del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Justicia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito; el decreto supremo N° 83, de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, relativo a Redes Viales Básicas; la resolución exenta N° 347, de 1987, del mismo origen, y sus modificaciones posteriores; Ord. SM/AGD/N° 1.421, de 21 de febrero de 2017, de Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región Metropolitana; carta de 24 de enero de 2017 de FCC Construcción S.A.; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

Considerando:

1.- Que, mediante carta N° 335/Seremitt 038/2017, de 24 de enero de 2017 de FCC Construcción S.A., en el marco de obras denominadas: "Conversión a Estándar Urbano del Acceso a Santiago Ruta 5 Norte, Región Metropolitana, Concesión Tramo Santiago - Los Vilos" y, con la finalidad de dar continuidad a caletería oriente, se ha solicitado contener tránsito vehicular, altura kilómetro 25, durante un mes, de lunes a jueves, desde 15:00 a 16:00 horas, para implementar sistema de tronaduras.

2.- Que, mediante Ord. SM/AGD/N° 1.421, de 21 de febrero de 2017, citado en el visto, se señalaron las obras preliminares y condicionantes para la autorización de plan de desvío asociado al cierre solicitado.

3.- Que, esta Secretaría Regional, en el marco de sus facultades legales, debe disponer todas las medidas de gestión de tránsito necesarias con el objetivo de disminuir el impacto en el flujo vehicular que significará el cierre de la vía referida en el considerando anterior.

4.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del presente acto administrativo,

Resuelvo:

1.- Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos motorizados, entre el Km 24+500 y 25+500, de Ruta 5 Norte, de lunes a jueves, desde 9 de marzo de 2017 y hasta el 10 de abril de 2017, en horario de 15:00 a 16:00 horas.

2.- Podrán ingresar excepcionalmente en el tramo señalado, los vehículos de emergencia y los destinados a cumplir funciones en las obras relacionadas con el proyecto "Conversión a Estándar Urbano del Acceso a Santiago Ruta 5 Norte, Región Metropolitana, Concesión Tramo Santiago - Los Vilos".

---

**CVE 1195092**

Director: Carlos Orellana Céspedes  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

3.- Dese estricto cumplimiento a las especificaciones establecidas en el Ord. SM/AGD/N° 1.421, de 21 de febrero de 2017, de esta Secretaría Regional.

4.- Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita, de conformidad a lo dispuesto en el DFL N° 1, de 2007, citado en vistos.

5.- La presente resolución entrará en vigencia a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Anótese y publíquese.- Matías Salazar Zegers, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región Metropolitana.

